



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0237 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 004 de 2018, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la adquisición de sombrillas y tenso de estructura debidamente instalado para el desarrollo del proyecto Adecuación del Comedor Universitario de la Universidad de los Llanos según ficha BPUNI BU 3615122016.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que la Universidad de los Llanos, con el propósito de brindar a sus estudiantes, de pregrado y post grado, bienestar no solo respecto de las jornadas académicas sino más general, consideró necesario contar con un programa público sostenible de comedor universitario, tendiente a suplir las necesidades de una alimentación balanceada y sana de los integrantes de la comunidad universitaria, teniendo en cuenta que el tiempo tomado para realizar actividades curriculares y extracurriculares, regularmente, no permiten una correcta alimentación, lo que puede contribuir al mal estado físico de los estudiantes generando dificultades de aprendizaje y demás.

Que es por ello, que se busca optimizar los recursos asignados para la adquisición de la dotación de cocina y las áreas de alimentación, teniendo siempre como meta alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas y fundamentales de la comunidad, por lo tanto, es necesario contar con elementos e instalaciones idóneas para que quienes se benefician de este programa de alimentación lo hagan en condiciones óptimas y seguras.

Que por lo tanto, conforme a la solicitud de Bienestar Institucional, en Sesión Ordinaria N° 17 del 12 de octubre de 2017, Resolución Superior N° 051 de 2017 “Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha BPUNI N° BU 36 1512 2016 y al Rector para utilizar recursos del CREE para la adecuación y dotación del comedor universitario para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos (actualización)”, se viabilizó llevar a cabo dicho proyecto en cual se contempla la adquisición de sombrillas y tenso de estructura debidamente instalado, toda vez que una alimentación sana y balanceada en un lugar óptimo es pilar fundamental para el buen estado general de los estudiantes, causando con ello un mejor aprendizaje y una alta calidad de índices universitarios en nuestra institución, lo que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0237 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 004 de 2018, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la adquisición de sombrillas y tenso de estructura debidamente instalado para el desarrollo del proyecto Adecuación del Comedor Universitario de la Universidad de los Llanos según ficha BPUNI BU 3615122016.”

debe ser soportado no sólo por la calidad de alimentos que se brindan, sino también por la infraestructura y demás en que los estudiantes toman los mismos.

Que el 26 de enero de 2018 se suscribió Estudio de Mercado.

Que el 26 de enero de 2018, el Jefe de Bienestar Institucional presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE SOMBRILLAS Y TENSO DE ESTRUCTURA DEBIDAMENTE INSTALADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ADECUACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016”**.

Que el 13 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 004 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 460 de fecha 05 de febrero de 2018, por valor de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS PESOS MCTE (\$ 303.747.500)**.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación abreviada de acuerdo con el Artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 004 de 2018, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SOMBRILLAS Y TENSO DE ESTRUCTURA DEBIDAMENTE INSTALADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ADECUACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cronograma del Proceso de Selección de Invitación pública N° 004 de 2018 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo,	Febrero 13 de 2018 a	Página web



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0237 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 004 de 2018, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la adquisición de sombrillas y tenso de estructura debidamente instalado para el desarrollo del proyecto Adecuación del Comedor Universitario de la Universidad de los Llanos según ficha BPUNI BU 3615122016.”

constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	las 08:00 a.m.	www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 13 hasta el 14 de Febrero de 2018, hasta las 04:00 p.m.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Febrero 15 de 2018, a las 08:00 a.m.	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Manifestación de Interés	Febrero 16 de 2018, desde las 08:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 02:00 p.m. hasta las 04:00 p.m.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Febrero 19 de 2018, a las 04:00 a.m.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Febrero 20 de 2018	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Febrero 21 de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones, propuestas y respuestas	Febrero 22 y 23 de 2018, hasta las 04:00 p.m.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Febrero 26 de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción de contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de la Resolución de adjudicación.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS PESOS MCTE (\$ 303.747.500)**, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 460 de fecha 05 de febrero de 2018, la libre destinación que permite adquirir el compromiso para el objeto es: Rubro 21C105071102 Recursos CREE 2016, Código 46, Centro de Costos 441, vigencia 2018. No obstante el valor del certificado de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0237 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 004 de 2018, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la adquisición de sombrillas y tenso de estructura debidamente instalado para el desarrollo del proyecto Adecuación del Comedor Universitario de la Universidad de los Llanos según ficha BPUNI BU 3615122016.”

disponibilidad presupuestal corresponde al valor del presupuesto oficial, este se afectará hasta el valor de la oferta presentada por el proponente adjudicatario del proceso de selección, por lo que la División Financiera procederá a liberar los saldos no comprometidos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Invitación abreviada será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Original firmado

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diego Huelgos.
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U

Proyectó: Diana Amorocho.
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U